



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA091224029
12-09-2024 03:52:39 p.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (SIN OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RESO-SGR-0025-2024
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOP II	CO1.BDOS.6452453
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE DEPORTES
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024030047
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.6581185
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION, PREPARACION, PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, VIGENCIA 2024	
CONTRATISTA	LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	824003187-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE CARLOS NUÑEZ MENDOZA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12724743
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 19700008218
Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI	
Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: \$ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: \$ 0,00	
¿SUS INGRESOS EN EL 2023 SUPERARON \$ 59.377.000,00? NO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 85.750.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 85.750.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	\$ 60.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	\$ 25.750.000,00
DESEMBOLSO(S) DEL CONTRATO	\$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS FORMA DE REALIZAR LOS APORTES Y REQUISITOS: EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DE: OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$85.750.000.) M/C. DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, HARÁ UN APOORTE DE SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.) ML. SUMA QUE SERÁ CANCELADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARÁ UN PRIMER DESEMBOLSO, A LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR, POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EQUIVALENTE A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.) M/C. UNA VEZ SE HAYA PERFECCIONADO EL CONVENIO Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MISMO, PARA LO CUAL LA LIGA DEBE PRESENTAR, ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR, APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 2. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN SEGUNDO DESEMBOLSO POR VALOR DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR RESTANTE, EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.) M/C. UNA VEZ EL CONTRATISTA HAYA ACREDITADO MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES LA EJECUCIÓN DEL DESEMBOLSO INICIAL, ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE EJECUCIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR AVALADOS POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLOS HUBIERE LUGAR, ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGOS A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR CON TODOS SUS SOPORTES 3. EL DEPARTAMENTO GIRARA UN DESEMBOLSO FINAL A LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR POR EL DIEZ POR CIENTO (10%), EQUIVALENTE A LA SUMA SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) M/C. UNA VEZ SE HAYA JUSTIFICADO MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, EL CUAL DEBE ESTAR AVALADO POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, PAZ Y SALVO DONDE CONSTE QUE LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR, SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL A QUE HUBIERE LUGAR Y SE HAYA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO CELEBRADO, CON OCASIÓN A LA ELABORACIÓN DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EN TODO CASO LOS ANTERIORES DESEMBOLSOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. ESTA FORMA DE REALIZAR LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO, VARIARA DE ACUERDO A LOS APORTES REALIZADOS POR LA LIGA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NOTA: EN TODO CASO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE SE LLEGARÉ A CELEBRAR, LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONVENIO, PARA EL MANEJO DE DICHOS RECURSOS.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA091224029
12-09-2024 03:52:39 p.m.

Documento No. INSUPC-SDE-0046-2024 , aprueba el inf. de actividad No. INAC-SDE-0420-2024

Página 2 de 5

PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		4 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN		29 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1015408841	RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO	15 DE AGOSTO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	599	VALOR	\$ 1.093.727.398,00	FECHA	28 DE JUNIO DE 2024
----	-----	-------	---------------------	-------	---------------------

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5720	VALOR	\$ 60.000.000,00	FECHA	5 DE AGOSTO DE 2024
----	------	-------	------------------	-------	---------------------

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S) 03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
----------	------------	--------	-------	--------------------	---------------

NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101008658	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	\$ 260.000.000,00	05/08/2024 AL 21/12/2024	2024030047
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028075	CUMPLIMIENTO	\$ 8.575.000,00	05/08/2024 AL 21/06/2025	2024030047
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028075	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 4.287.500,00	05/08/2024 AL 05/01/2028	2024030047
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.14959310 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	15-08-2024	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		\$ 0,00						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA091224029
12-09-2024 03:52:39 p.m.

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APOORTE
9470468228	MES DE JULIO DE 2024	\$ 235.000,00	\$ 300.800,00	\$ 9.900,00	-	\$ 545.700,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA
OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR La Liga de Baloncesto del cesar cumplió con los requisitos exigidos para realizar el primer desembolso del convenio N° 2024030047					

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- la liga de baloncesto del Cesar garantiza el transporte terrestre, e interno a que haya lugar, hospedaje, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y alimentación en tránsito, la organización y preparación de evento deportivo (póliza, inscripción (incluye carnetización), botiquín, logística (incluye implementos necesarios para la puesta punto del escenario), juzgamiento, capacitación, publicidad y servicios médicos) implementación deportiva (incluye trofeos y medallas) y dotación deportiva (uniformes de presentación, uniformes de competencia, uniformes de entrenamientos
- La liga de baloncesto del Cesar reportará ante el interventor y/o supervisor del convenio los cambios realizados en los calendarios de eventos (fecha, lugar) o actividades a realizar, y solicitar con antelación el respectivo modificatorio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del convenio, y suscrito por ambas partes.
- Los uniformes adquiridos en ocasión al presente convenio llevarán los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.
- La liga de baloncesto del cesar Presentá al interventor y/o supervisor del convenio los uniformes e implementos deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar y/o aportes de la ESAL, cuando a ello hubiere lugar. Además, de tratarse de adquisición con recursos del departamento see soportá con las facturas de compraventa acompañada con las respectivas entradas y salidas de Almacén General de la Gobernación del Departamento del Cesar, y en el caso de adquisición con recursos de la ESAL con la respectiva factura de compraventa.
- La Liga de Baloncesto del Cesar Presentá informe, base de datos de beneficiarios (deportistas) y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.
- La liga de baloncesto del cesar aportá para la celebración y ejecución del convenio aportes en dinero no inferior al 30% conforme al recurso entregado por la Gobernación del Cesar
- la liga de Baloncesto del Cesar se someterá y acatá todas las instrucciones y requerimientos que haga la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, a través de sus supervisores conforme al entorno donde se desarrollen las competencias y/o eventos deportivos.
- la Liga de Baloncesto del Cesar divulgará el apoyo relacionado con el el departamento del Cesar, llevará a los eventos donde participen los deportistas del Cesar, publicidad (un pendón) con el nombre de la Gobernación del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes, fijarlo en un lugar visible. Estos créditos serán a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio. Nota: La Entidad sin ánimo de lucro deberá en asocio con la supervisión y concomitante a la suscripción del convenio presentar el cronograma de actividades a ejecutar y el plan de acción o de trabajo que ejecutará para dar cumplimiento al convenio. Los informes presentados por la Liga de Baloncesto del Cesar respecto a la ejecución del convenio deben ser explícitos y detallados teniendo en cuenta sus resultados y gasto ejecutado e ir acompañado con fotografías y/o videos, permanecia y listado de participación detallada y demás soportes que demuestren su asistencia, los cuales deben estar anexo al mismo.
- la liga de baloncesto del cesar verifivará que sus eportistas que van a competencias se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo.
- La liga de Baloncesto del Cesar Mantendrá vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo. Presentará los aportes de la seguridad social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar.
- La Liga de baloncesto del Cesar rendirá informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, detalladas y acompañadas con los soportes respectivos, certificadciones de permanencia , listado de asistencia de los deportistas , registro fotograficos de los eventos y torneos realizados donde participemos, entradas y salidas de4 Almacen de la Gobernacion del Cesar, que justifiquen los gastos de los recursos que entregue el departamento como aporte del convenio
- la Liga de Baloncesto del Cesar presentará un Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos
- La liga de baloncesto del cesar cumplirá a cabalidad con la ejecución de las diferentes líneas de inversión presentadas, tal como lo compromete en sus aportes
- La Liga Aportara su experiencia, capacidad técnica y administrativa para el logro de los fines de la presente contratación del objeto del convenio. Aporta su experiencia, capacidad técnica y administrativa para el logro de



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA091224029
12-09-2024 03:52:39 p.m.

los fines de la presente contratación del objeto del convenio.

- la Liga de baloncesto del Cesar Garantiza las actividades que se derivan de los componentes del objeto de este convenio en un 100%.
- La liga de baloncesto del cesar entregará a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Garantizar el transporte terrestre, fluvial, aéreo e interno a que haya lugar, hospedaje, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y alimentación en tránsito, la organización y preparación de evento deportivo (póliza, inscripción (incluye carnetización), botiquín, logística (incluye implementos necesarios para la puesta punto del escenario), juzgamiento, capacitación, publicidad y servicios médicos) implementación deportiva según la disciplina (incluye trofeos y medallas) y dotación deportiva (uniformes de presentación, uniformes de competencia, uniformes de entrenamientos).
- Garantizar las actividades que se derivan de los componentes del objeto de este convenio en un 100%.
- Aportar su experiencia, capacidad técnica y administrativa para el logro de los fines de la presente contratación del objeto del convenio.
- Cumplir a cabalidad con la ejecución de las diferentes líneas de inversión presentadas, tal como lo compromete en sus aportes.
- Presentar un Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos.
- Rendir informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, los cuales deben ser detallados y acompañado con los soportes respectivos (Facturas legalmente constituidas, RUT actualizados conforme a sus respectivas actividades económica de las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio o insumos requeridos, soportes contables y recibos de egresos emitidos por la Liga por conceptos de pagos a tercero, contrato cuando se conviene con terceros, listado de asistencia de los deportistas que participan en diferente torneos, certificaciones de permanencia en originales y detallando el número y la identificación de los deportistas donde asisten las diferentes disciplinas en representación del departamento, registro fotográficos de los eventos y torneos realizados donde participan las diferentes disciplinas, entradas y salidas de Almacén de la Gobernación del Cesar, etc.), se observen y se justifiquen los gastos de los recursos que entrega el Departamento como aporte al convenio.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo. Presentar los aportes de la seguridad social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar.
- Entregar a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.
- Verificar si sus deportistas que van a competencias se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo.
- Someterse y acatar todas las instrucciones y requerimientos que haga la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, a través de sus supervisores conforme al entorno donde se desarrollen las competencias y/o eventos deportivos.
- Aportar para la celebración y ejecución del convenio aportes en dinero no inferior al 30% conforme al recurso entregado por la Gobernación del Cesar.
- Presentar informe, base de datos de beneficiarios (deportistas) y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.
- Presentar al interventor y/o supervisor del convenio los uniformes e implementos deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar y/o aportes de la ESAL, cuando a ello hubiere lugar. Además, de tratarse de adquisición con recursos del departamento se debe soportar con las facturas de compraventa acompañada con las respectivas entradas y salidas de Almacén General de la Gobernación del Departamento del Cesar, y en el caso de adquisición con recursos de la ESAL se debe soportar con la respectiva factura de compraventa.
- Todos los uniformes adquiridos en ocasión al presente convenio deben llevar los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.
- Reportar ante el interventor y/o supervisor del convenio los cambios realizados en los calendarios de eventos (fecha, lugar) o actividades a realizar, y solicitar con antelación el respectivo modificadorio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del convenio, y suscrito por ambas partes.
- La ESAL debe divulgar el apoyo relacionado con el cooperante en este caso el departamento del Cesar, llevar a los eventos donde participen los deportistas del Cesar, publicidad (un pendón) con el nombre de la Gobernación del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes, fijarlo en un lugar visible. Estos créditos deben ser a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio. Nota: La Entidad sin ánimo de lucro deberá en asocio con la supervisión y concomitante a la suscripción del convenio presentar el cronograma de actividades a ejecutar y el plan de acción o de trabajo que ejecutará para dar cumplimiento al convenio. Los informes presentados por la Liga de Baloncesto del Cesar respecto a la ejecución del convenio deben ser explícitos y detallados teniendo en cuenta sus resultados y gasto ejecutado e ir acompañado con fotografías y/o



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA091224029
12-09-2024 03:52:39 p.m.

videos, permanecía y listado de participación detallada y demás soportes que demuestren su asistencia, los cuales deben estar anexo al mismo.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	\$ 30.000.000,00
TOTAL		\$ 30.000.000,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI	X	Valor Total Aprobado en este Documento: \$ 30.000.000,00 Valor Amortización Anticipo: \$ 0,00 Valor neto a Cobrar: \$ 30.000.000,00 se da visto bueno para realizar el pago de TREINTA MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00) , el cual se discrimina a continuación:										
		<table><tr><th>NÚMERO RP</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th><th>DOCUMENTO SOPORTE</th></tr><tr><td>5720 del 2024</td><td>03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO</td><td>\$ 30.000.000,00</td><td>2024030047</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 30.000.000,00</td><td></td></tr></table> Por concepto de DESEMBOLSO #01 correspondiente al pago del periodo <i>del 15/08/2024 al 26/08/2024</i> , del contrato 2024030047 .	NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	5720 del 2024	03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO	\$ 30.000.000,00	2024030047	TOTAL	
NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE									
5720 del 2024	03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO	\$ 30.000.000,00	2024030047									
TOTAL		\$ 30.000.000,00										
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:										

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE091124053

RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO
SUPERVISOR
SECRETARIA DE DEPORTES